

RESOLUCIÓN SAF MPF N° 145/2024

Mendoza, 28 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, Decreto Provincial 1462/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expedientes electrónicos según detalle en Anexo 1, que forma parte de esta Resolución, se gestionan los contratos de los profesionales que prestan servicios en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

Que por Decreto N° 1462/2024 de fecha 05 de Agosto 2024 del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, se otorga sobre los Honorarios de las locaciones de Servicios un incremento del 14% acumulativo al haber del mes de Agosto en 2024, con la base de haberes correspondiente al mes de Julio 2024; y asimismo se realiza un aumento de carga horaria de 30hs a 40hs semanales de aquellos profesionales que trabajan en la Dependencia del EdeAAS a partir del mes de Septiembre.

Que la mencionada erogación fue autorizada por la Dra. Andrea Chaves, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal, para las personas que se encuentren bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente al presente gasto, desde el 01/08/2024 hasta el 30/09/2024, cubriendo el tramo de aumento dispuesto en el mencionado decreto.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I- DISPONER el incremento del 14% en el mes de Agosto en los honorarios de los profesionales contratados bajo esta modalidad del Ministerio Público Fiscal según detalle en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución, en tanto tenga vigencia y por el término de la suspensión de los plazos administrativos que rigen y que pueda disponer en adelante el Gobierno Central.

II- AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes, a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.

III- ESTABLECER que el total de la presente erogación por la diferencia de honorarios, que asciende a \$ 4.841.694 (pesos: cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100), sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida LOCACIONES DE SERVICIOS – 413.05, Financiamiento 21 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

Cópiese. Notifíquese y Archívese.



LIC. JORGE J. FRIGERIS
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza